

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.06.2024 presentada por el contribuyente MONEDA CAMBIOS SPA.

2.- La solicitud Factibilidad Municipal según Plan Regulador N° 494, autorizada con fecha 11.06.2024 por la unidad de Inspección de la Dirección de Obras, señalando que debe tramitar recepción definitiva según punto 3 de permiso de edificación NRO. 275/2024

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, no presenta el certificado de Inscripción Vigente de la Unidad de Análisis Financiero del Gobierno de Chile UAF

2.- Que, el Art. 3 de Ley 19.913 señala que las casas de cambio están obligadas a informar sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades.

3.- Que, el contribuyente MONEDA CAMBIOS SPA no ha dado cumplimiento a los requisitos copulativos para el otorgamiento de su patente comercial.

**DECRETO:**

1.- **Rechazase** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza y prohíbase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Actividad Económica	: CASA DE CAMBIO
Código Actividad	: 661.204
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°699 LOCAL 115
Nombre Del Contribuyente	: MONEDA CAMBIOS SPA
Rut	: 77.943.995-K
Nombre Rep. Legal	: ERBI ANDRES SANTIBAÑEZ ALVAREZ
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 14.06.2024
Rol Avalúo	: 160-53
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar

3.- Devuélvase los antecedentes de la solicitud, por intermedio del Secretario Municipal al domicilio registrado en la solicitud.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN CANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

HAAAAVN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE**

